CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA RECTIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN. PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA N°136/IX REG.

TEMUCO, 3 DE ABRIL DE 2019

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG;
10.- Resolución Exenta N°2.282, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
11.- Resolución Exenta Nº124/IX REG Región, de fecha 11 de marzo de 2019, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, suscrito con fecha 4 de marzo de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Pucón.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG - CONTROL LEGAL

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023,

MSD/CGR/JSP/jsp

modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer y Participación Política, Mujer Sexualidad y Maternidad.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Pucón, suscribieron con fecha 4 de marzo de 2019 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa Mujer Sexualidad y Maternidad, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº124/IX REG Región, de fecha 11 de marzo de 2019, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

5. Que, la Profesional Encargada del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, doña Marcela Soto Donat, ha informado a la Directora Regional de Sernameg, por medio de Memorándum N°9/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, que el cuadro presupuestario de los recursos a transferir al ejecutor adolecía de un error, en específico en cuanto al ítem 40 "Gastos Operacionales", puesto que se autorizó con un peso adicional, lo que no se ajustaba al monto total a transferir, por lo cual debía procederse a la rectificación del Convenio señalado en el punto anterior, lo que ha sido aprobado por Memorándum N°238/2019 SERNAMEG, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval, de fecha 28 de marzo de 2019.

6. Que, la rectificación de Convenio ha sido suscrita con fecha 28 de marzo de 2019, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

7. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la rectificación del Convenio De Transferencia De Fondos y Ejecución del Programa "Mujer, Sexualidad Y Maternidad" suscrita con fecha 28 de marzo de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Pucón, siendo del siguiente tenor:

//RECTIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MUNICIPALIDAD DE PUCÓN PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD//

En Temuco, a 28 de marzo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través

MSD/CGR/JSP/jsp

de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad , ambos domiciliados en n adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN,** corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.191.600-6, representada por su Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA**, cédula de identidad ambos con r en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente rectificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad rectificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 4 de marzo de 2019, aprobado por Resolución Exenta Nº124/IX Región, de fecha 11 de marzo de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para la ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad en la comuna de Pucón, en el sentido de rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) en cuanto al monto de recursos a transferir al ejecutor del Programa, por cuanto se ha incurrido en un error en el monto asignado al ítem presupuestario N°40 "Gastos Operacionales", según lo informado por la Encargada Regional del Programa, doña Marcela Soto Donat en Memorándum N°9/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, lo que ha sido aprobado por Memorándum N°238/2019 SERNAMEG, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval, de fecha 28 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Rectificación Convenida.

Las partes acuerdan rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) en cuanto al monto de recursos a transferir al ejecutor del Programa, quedando de manera definitiva como sigue:

"B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$27.416.421.-** (veintisiete millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos veintiún pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.990.000.-**
30	Gastos en Administración	**$960.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.766.421.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.700.000.-**
	Totales	**$27.416.421.-**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

MSD/CGR/JSP/jsp

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta en Resolución Exenta Nº0727 de fecha 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA** para representar a la I. Municipalidad de Pucón, consta a partir del 06 de Diciembre de 2016, a través de Decreto Nº 3.112 de la misma fecha.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Pucón y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL, DIRECTORA REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- CARLOS BARRA MATAMALA, I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN//

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

Artículo 2°: La presente rectificación no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad.

MSD/CGR/JSP/jsp

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECTIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Y

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD

En Temuco, a 28 de marzo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL,** cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle [redacted] en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN,** corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.191.600-6, representada por su Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA**, cédula de identidad [redacted], ambos con domicilio en [redacted] en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente rectificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad rectificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 4 de marzo de 2019, aprobado por Resolución Exenta Nº124/IX Región, de fecha 11 de marzo de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad en la comuna de Pucón, en el sentido de rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) en cuanto al monto de recursos a transferir al ejecutor del Programa, por cuanto se ha incurrido en un error en el monto asignado al ítem presupuestario N°40 "Gastos Operacionales", según lo informado por la Encargada Regional del Programa, doña Marcela Soto Donat en Memorándum N°9/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, lo que ha sido aprobado por Memorándum N°238/2019 SERNAMEG, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval, de fecha 28 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Rectificación Convenida.

Las partes acuerdan rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) en cuanto al monto de recursos a transferir al ejecutor del Programa, quedando de manera definitiva como sigue:

"B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual

MSD/JSP/jsp

de **$27.416.421.-** (veintisiete millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos veintiún pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.990.000.-**
30	Gastos en Administración	**$960.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.766.421.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.700.000.-**
	Totales	**$27.416.421.-**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta en Resolución Exenta Nº0727 de fecha 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA** para representar a la I. Municipalidad de Pucón, consta a partir del 06 de Diciembre de 2016, a través de Decreto Nº 3.112 de la misma fecha.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Pucón y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

MSD/JSP/jsp